



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0207_3: Organizar la producción de proyectos de televisión”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA
PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN

Código: IMS074_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0207_3: Organizar la producción de proyectos de televisión.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización de la producción de proyectos de televisión y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Identificar los recursos necesarios para la producción de una obra televisiva obteniendo, organizado y analizado el guion, la documentación y objetivos del proyecto.

- 1.1 Las características específicas de la obra televisiva, tales como género, intencionalidad, aspectos formales, expresivos y estéticos y método de trabajo, se identifican analizando e interpretando la documentación del proyecto y la información recopilada en las reuniones del equipo de dirección, realización y, en su caso, de producción.
- 1.2 Las necesidades para la elaboración de la hoja de desglose, tales como equipos, maquinaria, materiales recursos humanos técnicos y artísticos, vestuario, peluquería, maquillaje, caracterización, espacios escénicos, ambientación y documentación visual, gráfica y sonora, entre otras, se identifican analizando el guion o 'escaleta'.
- 1.3 Las hojas de desglose se elaboran detallando, especificando y agrupando los recursos en diferentes listados:
 - Desglose por secuencias mecánicas.
 - Desglose por personajes.
 - Desglose técnico: iluminación, sonido, escenografía.
- 1.4 La identificación del equipamiento y material técnico se contrasta con las propuestas de los distintos profesionales implicados, teniendo en cuenta los recursos propios y ajenos.
- 1.5 Los documentos se elaboran utilizando los códigos y técnicas apropiados a cada proyecto de televisión.

2. Asistir en la elaboración del plan de trabajo y diseñar partes del mismo para conseguir la ejecución de la obra televisiva, optimizando recursos y cumpliendo las condiciones de tiempo establecidas.

- 2.1 Las fases, procesos y procedimientos se relacionan en la elaboración del plan de ejecución de la obra o programa audiovisual asegurando los objetivos del proyecto.
- 2.2 Las distintas fases de elaboración del producto para vídeo y televisión (preproducción, rodaje/grabación y montaje/postproducción) se planifican, distribuyendo los recursos necesarios en cada fase.
- 2.3 El plan de trabajo del rodaje/grabación se elabora clasificando por bloques de contenido o por escenarios las distintas secuencias, dependiendo del género, agrupando y distribuyendo los recursos necesarios.
- 2.4 Los posibles imprevistos se detectan y se prevén soluciones alternativas: dificultad de las localizaciones y condiciones climáticas, plazos de ejecución y entrega de productos intermedios y productos finalizados, disponibilidad de personal técnico y artístico, dificultad de ejecución de elementos escénicos, productos intermedios y productos finalizados.



3. Elaborar partidas del presupuesto de una obra televisiva, determinando los recursos económicos necesarios y optimizando la asignación de los mismos, de acuerdo con los objetivos establecidos y las especificaciones recibidas.

- 3.1 Las partidas del presupuesto se elaboran teniendo en cuenta las formas de producción de obras o programas de televisión tales como: producción asociada, coproducción, entre otras, así como los tipos de presupuesto (técnico, preventivo, consultivo, de comercialización) y la disponibilidad de recursos propios o necesidad de recursos externos.
- 3.2 Las cargas económicas se distribuyen en función de la importancia de las distintas fases del proceso y de las características narrativas y expresivas determinadas en el guion o 'escaleta'.
- 3.3 El número, características y coste de cada una de las partidas del presupuesto se especifica, de acuerdo con los distintos capítulos de la producción de una obra o programa de televisión.
- 3.4 Los costes de las distintas partidas presupuestarias se evalúan teniendo en cuenta la oferta y precios de mercado, optimizando económicamente la producción.
- 3.5 Los recursos económicos se adecuan a la intencionalidad narrativa y a las expectativas artísticas o de explotación deseadas por la empresa productora.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0207_3: Organizar la producción de proyectos de televisión**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tipología de programas de televisión.

- La programación de las emisoras de televisión.
- La audiencia.
- Análisis de audiencias y sistemas de medición de audiencias: sistemas cuantitativos y cualitativos.
- Estrategias de programación.
- Diseño y técnicas de programación.
- Géneros televisivos.

2. Las emisoras y empresas televisivas.

- Funciones y estructura organizativa de la industria audiovisual.
- Tipología de empresas de televisión.
- Organigrama tipo de una emisora de televisión.
- Las empresas de televisión.
- Los servicios de valor añadido.



- Modalidades de producción: producción propia, asociada, coproducción y ajena. Ventajas e inconvenientes.

3. *Procesos de producción de programas de televisión.*

- Preproducción: guion, diseño y elaboración de grafismos, diseño y montaje escénico, gestión de invitados y público, permisos. Acreditaciones y localizaciones.
- Producción: operaciones de comprobación previas, ubicación de invitados y público, ensayos, pruebas y toma.
- Postproducción: montaje, sonorización, postproducción, generación de duplicados.
- Emisión y archivo.
- Fases y desarrollo del proceso según el tipo de emisora.

4. *Organización de la producción de programas de televisión.*

- Organización de los recursos humanos.
- Organización de los recursos técnicos.
- Organización de los recursos materiales y logísticos.
- Organización de estudios y localizaciones.
- Organización de recursos económicos.
- Organización del rodaje y grabación.
- Organización del montaje y la postproducción.
- El plan de trabajo.
- Técnicas de planificación.
- Fuentes de documentación.

5. *El presupuesto de programas de televisión.*

- Técnicas de análisis presupuestario.
- Criterios de optimización.
- El presupuesto estimativo o inicial.
- Técnicas de cálculo y de ajuste.
- Procedimientos de estimación de los costes en la producción audiovisual.
- Costes directos e indirectos.
- Criterios de valoración de desviaciones económicas.
- Partidas presupuestarias.
- Tipos según producto y criterios de determinación.
- Grupos, capítulos y partidas.
- Criterios de distribución de las cargas económicas.
- Presupuesto preventivo y consultivo.
- El presupuesto técnico.
- El presupuesto económico.
- Control presupuestario.

6. *Lenguaje, narrativa y técnicas de realización en televisión.*

- Gramática Audiovisual: tipología de planos, movimientos del sujeto y cámara, el zoom.
- La mezcla y el montaje.
- Sintaxis audiovisual: secuencia y ritmo.
- Características de los elementos de la imagen.
- Características de los elementos del sonido.
- La escritura audiovisual: el guion literario y el guion técnico.



- La escaleta.
- El montaje audiovisual.
- Géneros y estilos audiovisuales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0207_3: Organizar la producción de proyectos de televisión”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la producción de un magazine televisivo, de dos horas de duración, para una televisión generalista de ámbito



regional. El magazine, con presentador/a y copresentador/a, incluirá un resumen de noticias con grabaciones en distintas localizaciones, una tertulia o debate, una entrevista, una actuación en directo, un concurso y conexiones telefónicas. La documentación de referencia utilizada será: guion literario, guion técnico y escaleta. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar las hojas de desglose y listados técnicos.
2. Cumplimentar las fichas y/o informes de las localizaciones.
3. Determinar el Plan de trabajo y actuación.
4. Elaborar el presupuesto preventivo, justificando las partidas económicas necesarias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Para el desarrollo de esta SPE, se dispondrá al menos de tres sets y/o decorados que permitan delimitar bloques. Se incluirán piezas audiovisuales grabadas con anterioridad, para lo cual se planificará la grabación en un mínimo de cuatro localizaciones exteriores, dos de ellas en distintas provincias a la ciudad donde se sitúa la emisora central. Además se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
 - Guion literario, técnico y escaleta de un magazine.
 - Documentación de clientes, proveedores, modelos de permisos, fichas e informes de localización, etc.
 - Equipamiento informático y conexión a Internet.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector, con una desviación del 10% en el tiempo establecido para compensar el efecto de la tensión producida por la situación de prueba o examen.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias, relativa a:

- Una de las piezas audiovisuales debe ser grabada en una localidad de otra Comunidad Autónoma en la que la cadena de televisión no posea una delegación.
- En uno de los bloques se realiza una conexión en directo vía satélite.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en elaboración de hojas de desglose y listados.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Desglose del guion en categorías. - Elaboración de hojas de desglose por sets/bloques. - Elaboración de listados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la cumplimentación de las fichas y/o informes de localización.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las localizaciones más adecuadas al guion y los permisos necesarios para la grabación. - Identificación de las necesidades del equipo para las distintas localizaciones. - Elaboración de las fichas de localización e informes de localización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en el diseño del Plan de rodaje y del plan de actuación ante posibles imprevistos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los tiempos requeridos. - Identificación de los convenios colectivos del personal artístico y técnico. - Agrupación de localizaciones para la grabación. - Elaboración del Plan de trabajo y de actuación ante posibles imprevistos: accidente o enfermedad de un invitado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Idoneidad en la elaboración del presupuesto preventivo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las fuentes de financiación. - Identificación de los convenios colectivos del personal artístico y técnico.

- Identificación de las partidas requeridas para la producción de un magazine.
- Distribución de los gastos por capítulos y partidas.
- Elaboración del presupuesto preventivo o inicial.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.

Escala A

5	<i>Elabora los listados y las hojas de desglose de guion organizando en categorías (localización, decorado/set, mobiliario y atrezzo, medios técnicos, personal artístico y técnico, necesidades de maquillaje, sonido, música, grafismos, elementos de continuidad y vehículos), detallando y ordenando por sets y/o bloques las distintas secciones del magazine.</i>
4	<i>Elabora listados y hojas de desglose con todos los datos de localización, decorado/set, mobiliario y atrezzo, medios técnicos, personal artístico y técnico, maquillaje, sonido, música, grafismos, elementos de continuidad y vehículos, pero no aglutina los listados por sets y/o bloques.</i>
3	<i>Elabora parcialmente listados y hojas de desglose del magazine, detallando al menos localización, decorado, mobiliario y atrezzo, personal artístico y técnico, maquillaje, sonido, música y vehículos. No aglutina la información en los listados por sets y/o bloques y faltan algunos listados.</i>
2	<i>Elabora los listados y las hojas de desglose con errores referentes a datos de localización, decorado, mobiliario y atrezzo, personal artístico y técnico, maquillaje, sonido, elementos de continuidad y vehículos para la producción de un magazine. No distingue entre listados y hojas de desglose.</i>
1	<i>No elabora ni los listados ni las hojas de desglose con datos de localización, decorado/set, mobiliario y atrezzo, personal artístico y técnico, maquillaje, sonido, música, etc.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica todas las localizaciones idóneas para grabaciones exteriores de las distintas piezas audiovisuales del magazine, con sus ventajas e inconvenientes de manera justificada. Identifica los correspondientes permisos para cada lugar de grabación, todas las necesidades del equipo para cada localización (estacionamiento de vehículos...) y elabora detalladamente las fichas e informes de localización: condiciones eléctricas (potencia de red, tomas de corriente...); condiciones acústicas; iluminación; necesidades de seguridad, etc.</i>
4	<i>Identifica las localizaciones más significativas para grabaciones exteriores de las distintas piezas audiovisuales del magazine, con sus principales ventajas e inconvenientes de manera justificada, así como las principales necesidades del equipo para cada localización (estacionamiento de vehículos...). Elabora correctamente las fichas de localización y los informes esenciales: iluminación; necesidades de seguridad, etc., pero no identifica los correspondientes permisos para cada lugar de grabación.</i>
3	<i>Identifica parcialmente las localizaciones idóneas para grabaciones exteriores de los distintos videos del magazine. Elabora de manera incompleta las fichas e informes de localización: condiciones eléctricas (potencia de red, tomas de corriente...); condiciones acústicas; iluminación; necesidades de seguridad, etc. No tiene en cuenta las necesidades del equipo para cada localización.</i>
2	<i>Identifica con errores las localizaciones idóneas para las distintas secciones o bloques del magazine. Elabora con errores las fichas e informes de localización: condiciones eléctricas (potencia de red, tomas de corriente...); iluminación; necesidades de seguridad, etc. No tiene en cuenta las necesidades del equipo para cada localización ni los permisos que se deben solicitar.</i>
1	<i>No identifica las localizaciones idóneas para las distintas secciones o bloques del magazine. No completa una ficha de localización. No presenta todos los informes de localización. No tiene en cuenta las necesidades del equipo ni los permisos que se deben solicitar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Diseña de forma detallada el plan de trabajo de un magazine. Agrupa correctamente todas las localizaciones, ordenándolas en función de los tiempos requeridos para el desplazamiento de equipos y personal artístico, técnico e invitados de una localización a otra o hasta el plató. Además, ordena los bloques o secciones en función del tiempo de preparación que requieren, de los invitados que aparecen, del tiempo que precisan para maquillaje, de si se graban videos y/o reportajes en interior o exterior o de día o de noche. Tiene en cuenta los convenios colectivos para fijar la jornada laboral. Elabora minuciosamente un plan de actuación ante posibles imprevistos, donde se contemplan nuevos agrupamientos de localizaciones en función de cambios meteorológicos, accidente o enfermedad de un invitado o periodista, así como retraso temporal en alguna de las tomas.</i></p>
4	<p><i>Diseña los puntos más significativos del plan de trabajo de un magazine. Agrupa correctamente las localizaciones, teniendo en cuenta el tiempo de preparación que requieren, los colaboradores o personajes que aparecen y si se graba en interior o exterior o de día o de noche. Elabora un plan de actuación ante los imprevistos más significativos que se pueden dar durante una grabación: cambios meteorológicos, enfermedad de un colaborador o el retraso temporal en alguna de las tomas, pero no tiene en cuenta los convenios colectivos para fijar la jornada laboral.</i></p>
3	<p><i>Diseña parcialmente el plan de trabajo de un magazine. Agrupa las localizaciones para la grabación, pero sólo tiene en cuenta algunos factores de agrupamiento con el fin de ahorrar tiempo y costes. Tiene en cuenta los convenios colectivos para fijar la jornada laboral. Menciona esquemáticamente algunos cambios ante posibles imprevistos.</i></p>
2	<p><i>Diseña con errores el plan de trabajo de un magazine. No agrupa de forma correcta las localizaciones para la grabación de videos y/o reportajes. No tiene en cuenta los convenios colectivos para establecer la jornada laboral. Menciona superficialmente algún imprevisto que pudiera surgir.</i></p>
1	<p><i>No diseña el plan de trabajo. No aplica los factores adecuados para el agrupamiento de localizaciones. No elabora un plan de actuación ante posibles imprevistos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Identifica con detalle las posibles fuentes de financiación del proyecto, distinguiendo entre las diferentes modalidades de financiación. Diseña con precisión un presupuesto preventivo o inicial del magazine, aglutinando todas las partidas económicas en capítulos y teniendo en cuenta todas las fases de producción y los convenios colectivos del personal artístico y técnico. Rellena un listado detallado de recursos propios y ajenos para la producción del magazine.</i>
4	<i>Identifica las fuentes de financiación más significativas para el proyecto, distinguiendo entre las diferentes modalidades de financiación. Diseña un presupuesto preventivo o inicial del proyecto, contemplando las principales partidas económicas, pero sin ordenarlas en capítulos, y teniendo en cuenta las fases de producción. Rellena un listado con los principales recursos para la producción del magazine, pero no tiene en cuenta los convenios colectivos del personal artístico y técnico.</i>
3	<i>Identifica algunas fuentes de financiación para el proyecto, pero sin distinguir entre las diferentes modalidades de financiación. Diseña un presupuesto preventivo o inicial del proyecto, contemplando algunas partidas económicas, pero sin tener en cuenta las fases de producción. Rellena de forma esquemática un listado con recursos propios y ajenos.</i>
2	<i>Identifica con errores fuentes de financiación para el proyecto. Diseña con errores un presupuesto preventivo o inicial, sin aglutinar las partidas económicas y sin tener en cuenta las fases de producción. No diseña una previsión de recursos propios y ajenos.</i>
1	<i>No diseña un presupuesto inicial ni identifica las posibles fuentes de financiación del proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

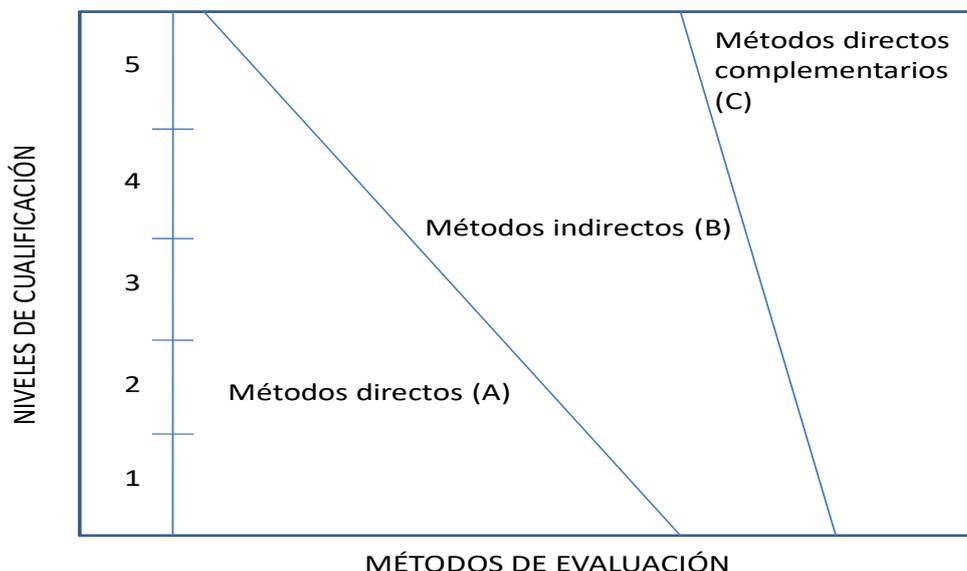
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de organización de la producción de proyectos de televisión, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE se recomienda considerar las actividades tres y cuatro como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.